



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 04

(5 DE FEBRERO DE 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2020.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el Rector en el marco de sus funciones como primera autoridad ejecutiva de la institución, solicitó revisar la posibilidad de adicionar la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000) M/CTE con el fin realizar el amueblamiento de espacios académicos – salas docentes, actividad priorizada en el plan de ejecuciones del proyecto "Gestión Integral de la infraestructura física" en el marco del Plan de Desarrollo Institucional, que no se pudo adelantar en la vigencia 2019, en atención a que las licencias de construcción iniciaron trámite en dicha vigencia y por tal motivo no se tenía finiquitada la revisión técnica y presupuestal del proyecto.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2019, se cuenta con los recursos que en atención de lo anterior no fueron ejecutados y son susceptibles de ser adicionados en la presente vigencia como Recursos del Balance para atender las necesidades institucionales no incorporadas al presupuesto de la vigencia 2020.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2020, la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000) M/CTE para atender la solicitud del Rector de disponibilidad presupuestal para realizar el amueblamiento de espacios académicos – salas docentes.

Que a través Acuerdo 47 del 4 de diciembre de 2019, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que con la adición solicitada, el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2020 se ajusta a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA OCHO CENTAVOS (\$220.002.732.166,58) M/CTE.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2020.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

**ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**No. 04**

(5 DE FEBRERO DE 2020)

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
3000	INGRESOS PROPIOS	93,529,122,126.58	1,800,000,000.00	95,329,122,126.58
3100	INGRESOS CORRIENTES	68,481,375,500.00	0.00	68,481,375,500.00
3120	NO TRIBUTARIOS	68,481,375,500.00	0.00	68,481,375,500.00
3121	Venta de Bienes y Servicios	17,063,127,770.00	0.00	17,063,127,770.00
3123	Operaciones Comerciales	46,896,630,680.00	0.00	46,896,630,680.00
3128	Otros Ingresos	4,521,617,050.00	0.00	4,521,617,050.00
3200	RECURSOS DE CAPITAL	25,047,746,626.58	1,800,000,000.00	26,847,746,626.58
3220	Crédito Interno	0.00	0.00	0.00
3230	Rendimientos Financieros	15,042,272,200.00	0.00	15,042,272,200.00
3250	Recursos del Balance	10,005,474,426.58	1,800,000,000.00	11,805,474,426.58

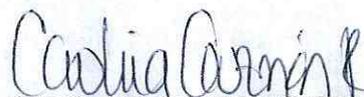
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

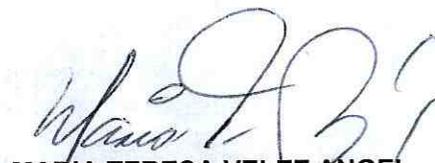
Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
			C- INVERSIÓN			
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	9,395,764,890.58	1,800,000,000.00	11,195,764,891
113	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	9,395,764,890.58	1,800,000,000.00	11,195,764,891
113	705	1	Gestión integral de la infraestructura física	9,395,764,890.58	1,800,000,000.00	11,195,764,891
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>				<b>9,395,764,890.58</b>	<b>1,800,000,000.00</b>	<b>11,195,764,890.58</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada el cinco (5) de febrero de 2020

  
**CAROLINA GUZMAN RUIZ**  
 Presidente

  
**MARIA TERESA VELEZ ANGEL**  
 Secretaria General Encargada

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié  
 Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo